

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES CALDAS

Doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto: S. Nro. 076

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCOLOMBIA SA NIT. 890.903.938-8

Demandado: ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ CASTAÑO CC.
1.053.776.016

Radicado: 17001-40-03-012-2023-00772-00

Se agregan y ponen en conocimiento las respuestas de BBVA (doc. 11 c.2) y DAVIVIENDA (doc. 12).

Por otro lado, se requiere a la parte demandante para que allegue el certificado de tradición del vehículo de placas GRQ534, de propiedad del demandado ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ CASTAÑO CC. 1.053.776.016, con las gestiones ante la oficina destinataria pertinente, en aras de verificar el correcto registro de la medida cautelar de embargo; lo anterior, por cuanto desde el 09/11/2023 se notificó a la oficina de tránsito respectiva, sin respuesta a la fecha, siendo carga de la parte activa indagar, asumiendo el valor que eventualmente se requiera para su registro oportuno, o, las demás diligencias que allí le sean exigidas.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

Firmado Por:

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **834445b6a2ed5dd7f3fbe2a8f23b6b8d3f773bc53d428232be21bbc3ded82966**

Documento generado en 12/02/2024 02:07:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>